

Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2023

VPAC-1000-01-07

Ingeniero

NICOLÁS SILVA CORTÉS

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

actualizaciontarifasreguladas@crcom.gov.co; atencioncliente@crcom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios de Partners Telecom Colombia S.A.S. a la nueva alternativa regulatoria para el cálculo del índice de actualización tarifaria (IAT).

Estimado Ingeniero,

Por medio del presente documento **Partners Telecom Colombia S.A.S.**, (en adelante PTC), se permite presentar sus comentarios a la nueva alternativa planteada sobre la fórmula del índice de actualización tarifaria (IAT) y sobre las variables utilizadas, que esperamos sean tenidos en cuenta por la importancia que este proyecto regulatorio representa para el sector, especialmente para todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en Colombia, en tanto impacta en las relaciones de acceso, uso e interconexión.

Justamente por lo anterior, es importante señalar que para Operadores Móviles Virtuales y para operadores de menor escala como PTC, el impacto de esas tarifas mayoristas tiene mayor relevancia, y justifican este tipo de iniciativas para promover la competencia, incentivar la compartición de redes e infraestructura y el uso de instalaciones esenciales.

Dicho esto, una vez revisada la propuesta regulatoria consistente en el cambio de fórmula del proyecto regulatorio, y observando el detalle de la nueva alternativa planteada por la CRC, consideramos relevante que desde la entidad se analicen y proyecten las tarifas estimadas para los próximos años, con el fin de observar la tendencia de la nueva alternativa planteada versus la propuesta del proyecto regulatorio y a partir de allí, contemplar si la tendencia de una u otra está acorde con los objetivos del proyecto.

Así pues, como lo hemos manifestado desde PTC, entendemos que en esta nueva alternativa se quiere reducir la cantidad de variables a tener en cuenta en el cálculo del IAT. Sin embargo, consideramos que al analizar la fórmula para el cálculo se deben tener en cuenta las tendencias macroeconómicas que resultan en un incremento de las tarifas tanto de interconexión como de Roaming Automático Nacional (RAN), lo cual puede estar afectando los costos actuales y proyectados de los planes de negocio de los

servicios establecidos por los PRST, así como también afectar el despliegue de infraestructura de 5G, puesto que con unos costos elevados en materia de interconexión y RAN, que se ven impactados por el cálculo del IAT, se deben disponer recursos para el pago de esas tarifas mayoristas que son necesarias para la interoperabilidad de las redes y para transitar la escalera de la inversión para continuar con el despliegue de sus propias redes e infraestructura en las diferentes zonas de la geografía nacional.

Dicho esto, conforme con los análisis propios que realizamos desde PTC, el resultado final de la fórmula propuesta del IAT por parte de la CRC, en comparación con la fórmula del proyecto regulatorio, es indispensable que la CRC deje en claro que no va a existir un año base, sino que, para los cálculos futuros del IAT se realizarán teniendo en cuenta el año anterior, puesto que al no ser así, la última fórmula como bien lo muestra el archivo del cálculo de la nueva alternativa, con año base de 2021, supera el valor incluso del status quo.

Ejercicio ilustrativo de aplicación				
IAT Vigente, propuesta regulatoria junio 2023 y nueva alternativa regulatoria				
Variaciones Porcentuales Anuales				
Año	Statu Quo	Propuesta regulatoria (Jun23)		Nueva alternativa
	IAT	Fijos	Móviles	
2023	14,99%	8,73%	7,89%	6,90%
2024*	9,88%	12,74%	11,31%	11,30%

Es así como, consideramos importante resaltar que la metodología usada para actualizar los cargos de acceso y uso de las redes fijas y móviles, deben mantener un esquema de remuneración eficiente, que se encuentre acorde con las dinámicas de los servicios minoristas y mayoristas del sector de telecomunicaciones, ya que si las tarifas minoristas en los últimos años han disminuido, ese mismo comportamiento debe verse reflejado en las tarifas mayoristas del sector de telecomunicaciones, pues no hace sentido pagar un costo mayor al ingreso, o que las tendencias que se reflejen resulten opuestas o contrarias, que es lo que entendemos que es parte de lo que motiva el objetivo que se ha trazado la CRC con este proyecto.

Adicionalmente, la evaluación y reducción de los costos de las tarifas, en este caso de interconexión y RAN incentivan la inversión en infraestructura de comunicaciones y promueven la competencia en el mercado. Como operador entrante con el fin de seguir acelerando la inversión en infraestructura, si las tarifas de interconexión con los demás PRST son elevadas, estas inversiones deben ser ralentizadas, afectando la expansión en el mercado, caso contrario donde a partir de la fórmula del IAT, las tarifas de interconexión y RAN logren ser reducidas en el proyecto regulatorio.

En ese sentido, si bien la CRC ha realizado el cálculo de lo que sería el IAT con las fórmulas propuestas, afirmar que la tarifa del IAT será reducida con base en los cálculos para el

año 2023, no resulta tangible, pues el cambio de la fórmula aplicará a partir de enero de 2024, que es la fecha en la que se espera ya este expedido el cambio regulatorio.

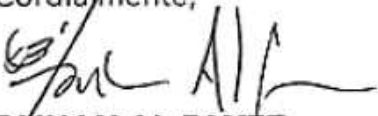
Con base en lo descrito, solicitamos a la CRC que realice y publique las estimaciones necesarias para confirmar que la tendencia, como bien ha sido expuesto tanto en el proyecto, como en la última presentación realizada con la nueva alternativa, tienden a disminuir y reflejar el comportamiento del mercado del servicio de telecomunicaciones, ya que entendemos es el objetivo de la CRC.

Así mismo, solicitamos a la CRC que revise y tenga en cuenta la volatilidad y el peso otorgado a las variables dentro de la fórmula de la nueva alternativa, pues al realizar estimaciones, en caso de que la tendencia del dólar sea a la baja, esta podría aumentar el valor del IAT, lo que muestra la dependencia en esa variable, y por ende generando un riesgo de cara a los factores macroeconómicos.

Por ello, consideramos necesario que a la fórmula se incorporen elementos o variables que le permitan estar blindada ante tanta volatilidad de esta variable que se ha presentado en los últimos años, y especialmente en los últimos dos (2).

Finalmente, esperamos que nuestros comentarios sean atendidos por parte de la CRC antes de la expedición de la Resolución final y dicho documento que sea expedido, cumpla los objetivos trazados en el documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN).

Cordialmente,



FAIHAN AL-FAYEZ

**VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS
PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.**